



## Requisitos y Condiciones Programa Microfactoring

<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplica para micro y pequeño empresario asociado a la Cooperativa.</li><li>• Puede ser persona natural o jurídica.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Si no tiene algún producto de crédito con la Fundación, la antigüedad de la actividad empresarial debe ser superior a 3 años.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Monto mínimo de negociación por asociado \$5.000.000 y máximo de \$50.000.000 por factura y/o paquetes de facturas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El porcentaje máximo a negociar es del 80% del valor de la factura, el cual en pesos no podrá exceder el monto máximo de negociación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El plazo de pago no deberá ser inferior a 15 días ni superior a 120 días a partir del desembolso.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Amortización: pago único al vencimiento de la factura o fecha acordada con el pagador.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las facturas objeto de negociación deberán tener al menos 3 días de haber sido recibidas a satisfacción.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La factura objeto de negociación debe contener los requisitos mínimos definidos en la Ley 1231 de 2008, Artículo 67 y 621 del Estatuto Tributario.</li></ul>